

La Paz, Estado de México a 13 de febrero de 2025

Graceta MUNICIPAL

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027

PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO MUNICIPAL

“2025. Bicentenario de la Vida Municipal
en el Estado de México”.

SUMARIO:

REGLAMENTO DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE
ASUNTOS ELECTORALES PARA LA RENOVACIÓN DE AUTORIDADES
AUXILIARES Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL H.
AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, PERIODO 2025-2027.



ÍNDICE

CONTENIDO

OBJETIVO GENERAL.....	- 3 -
ANTECEDENTES.....	- 5 -
PRESENTACIÓN.....	- 6 -
ASPECTOS PREVIOS DE LA ELECCIÓN.	- 6 -
DÍA DE LA ELECCIÓN.	- 6 -
MARCO NORMATIVO.	- 6 -
INSTANCIAS RESPONSABLES DE ORGANIZAR LA ELECCIÓN.....	- 7 -
PERSONA ENCARGADA DE LA PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN.....	- 7 -
DE LA CONVOCATORIA.....	- 7 -
CALENDARIO ELECTORAL.....	- 8 -
PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES QUE RIGEN LA RENOVACIÓN.	- 8 -
DESARROLLO DEL PROCESO DE LA RENOVACIÓN DE DELEGADOS, SUBDELEGADOS Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (PRE-REGISTRO Y EL REGISTRO).	- 9 -
SOLICITUD DE REGISTRO DE COPACI F1.....	- 10 -
CARTA COMPROMISO DE TENER TIEMPO DISPONIBLE PARA DEDICARLO A LOS ASUNTOS DEL COPACI F2.....	- 11 -
PACTO DE CIVILIDAD COPACI F3.....	- 12 -
DECLARATORIA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD COPACI F4	- 13 -
SOLICITUD DE REGISTRO DE PLANILLA PARA DELEGADOS F1.....	- 14 -
PACTO DE CIVILIDAD DELEGADO F3.....	- 16 -
DECLARATORIA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DELEGADO F4.....	- 17 -
SOLICITUD DE REGISTRO DE PLANILLA PARA SUBDELEGADOS F1	- 18 -
CARTA COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA SUBDELEGADO F2.-	- 19 -
PACTO DE CIVILIDAD SUBDELEGADO F3.....	- 20 -

DECLARATORIA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SUBDELEGADO F4..	- 21 -
DEL DICTAMEN.....	- 22 -
DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES.....	- 22 -
LA COLOCACION DE PROPAGANDA.....	- 22 -
DE LAS RESTRICCIONES DE LA CAMPAÑA ELECTORAL.	- 23 -
DE LA UBICACIÓN E INTEGRACION DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA....	- 24 -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 112, 113, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 15, 16 fracción III, 19, 27, 28, 29, 30 y 48 fracciones I y IV, Artículos 32, 40, 41 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigentes, en uso de la palabra la LIC. MARTHA GUERRERO SÁNCHEZ; Presidenta Municipal Constitucional de La Paz, Estado de México, solicitó al DR. SOTERO VERGARA BENÍTEZ Secretario del H. Ayuntamiento, para que en auxilio de las labores de la Presidenta coadyuve con la suscrita en el desarrollo de la presente Sesión de Cabildo, siendo el diecisiete de febrero del 2025 y con el propósito de celebrar LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO por los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de La Paz, Estado de México, para el período 2025-2027, se procede a pasar lista de asistencia a fin de verificar que exista el quórum legal necesario y en su caso proceder a dar inicio a la presente sesión, con las formalidades de ley, solicitando a los presentes que una vez que pronuncie su nombre, favor de levantar la mano en señal de aprobación. Estando presente: el C. HECTOR ESTRADA BALTAZAR; Síndico Municipal, PROF. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ ROBLES; Primera Regidora Municipal, C. KEVIN ÁNGEL MÉNDEZ RAMÍREZ; Segundo Regidor Municipal, LUZ AMERICA YOLOTZI RICO MÉNDEZ; Tercera Regidora Municipal, C. NELLY ELVIRA GONZÁLEZ RASGADO; Cuarta Regidora Municipal, MTRA. MALENI MONDRAGÓN ARRENDONDO; Quinta Regidora Municipal, C. BRENDA ALEJANDRA CORONEL LÓPEZ; Sexta Regidora Municipal, C. SERGIO RODRIGO FARFÁN ALEGRÍA; Séptimo Regidor Municipal, MTRA. IRENE MONTIEL GONZÁLEZ; Octava Regidora Municipal, y LIC. RAYMUNDO MORENO IBAÑEZ; Noveno Regidor Municipal. Aprobado el Reglamento de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de las Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana, por unanimidad de los presentes, a favor de los C.C. MARTHA GUERRERO SÁNCHEZ; Presidenta Municipal Constitucional, HECTOR ESTRADA BALTAZAR; Síndico Municipal, MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ ROBLES; Primera Regidora Municipal, KEVIN ÁNGEL MÉNDEZ RAMÍREZ; Segundo Regidor Municipal, C. LUZ AMERICA YOLOTZI RICO MÉNDEZ; Tercera Regidora Municipal, NELLY ELVIRA GONZÁLEZ RASGADO; Cuarta Regidora Municipal, MALENI MONDRAGÓN ARRENDONDO; Quinta Regidora Municipal, BRENDA ALEJANDRA CORONEL LÓPEZ; Sexta Regidora Municipal, C. SERGIO RODRIGO FARFÁN ALEGRÍA; Séptimo Regidor Municipal, IRENE MONTIEL GONZÁLEZ; Octava Regidora Municipal y RAYMUNDO MORENO IBAÑEZ; Noveno Regidor Municipal. Doy fe: SOTERO VERGARA BENÍTEZ Secretario del Ayuntamiento.---

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 112, 113, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 15, 16 fracción III, 19, 27, 28, 29, 30 y 48 fracciones I y IV, Artículos 32, 40, 41 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigentes, en uso de la palabra la LIC. MARTHA GUERRERO SÁNCHEZ; Presidenta Municipal Constitucional de La Paz, Estado de México, solicitó al DR. SOTERO VERGARA BENÍTEZ Secretario del H. Ayuntamiento, para que en auxilio de las labores de la Presidenta coadyuve con la suscrita en el desarrollo de la presente Sesión de Cabildo, siendo el diecinueve de febrero del 2025 y con el propósito de celebrar LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO por los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de La Paz, Estado de México, para el período 2025-2027, se procede a pasar lista de asistencia a fin de verificar que exista el quórum legal necesario y en su caso proceder a dar inicio a la presente sesión, con las formalidades de ley, solicitando a los presentes que una vez que pronuncie su nombre, favor de levantar la mano en señal de aprobación. Estando presente: el C. HECTOR ESTRADA BALTAZAR; Síndico Municipal, PROF. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ ROBLES; Primera Regidora Municipal, C. KEVIN ÁNGEL MÉNDEZ RAMÍREZ; Segundo Regidor Municipal, LUZ AMERICA YOLOTZI RICO MÉNDEZ; Tercera Regidora Municipal, C. NELLY ELVIRA GONZÁLEZ RASGADO; Cuarta Regidora Municipal, MTRA. MALENI MONDRAGÓN ARRENDONDO; Quinta Regidora Municipal, C. BRENDA ALEJANDRA CORONEL LÓPEZ; Sexta Regidora Municipal, C. SERGIO RODRIGO FARFÁN ALEGRÍA; Séptimo Regidor Municipal, MTRA. IRENE MONTIEL GONZÁLEZ; Octava Regidora Municipal, y LIC. RAYMUNDO MORENO IBAÑEZ; Noveno Regidor Municipal. Aprobado una propuesta de modificación al Reglamento de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de las Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana, referente al Capítulo de "Delegaciones y Subdelegaciones del Municipio de La Paz", por unanimidad de los presentes, a favor de los C.C. MARTHA GUERRERO SÁNCHEZ; Presidenta Municipal Constitucional, HECTOR ESTRADA BALTAZAR; Síndico Municipal, MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ ROBLES; Primera Regidora Municipal, KEVIN ÁNGEL MÉNDEZ RAMÍREZ; Segundo Regidor Municipal, C. LUZ AMERICA YOLOTZI RICO MÉNDEZ; Tercera Regidora Municipal, NELLY ELVIRA GONZÁLEZ RASGADO; Cuarta Regidora Municipal, MALENI MONDRAGÓN ARRENDONDO; Quinta Regidora Municipal, BRENDA ALEJANDRA CORONEL LÓPEZ; Sexta Regidora Municipal, C. SERGIO RODRIGO FARFÁN ALEGRÍA; Séptimo Regidor Municipal, IRENE MONTIEL GONZÁLEZ; Octava Regidora Municipal y RAYMUNDO MORENO IBAÑEZ; Noveno Regidor Municipal. Doy fe: SOTERO VERGARA BENÍTEZ Secretario del Ayuntamiento.-----

OBJETIVO GENERAL.

Llevar a cabo el proceso para la Renovación de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana que fungirán en el periodo correspondiente mediante este proceso democrático, se garantizará que todos los integrantes tengan las mismas oportunidades e incentivando la participación ciudadana.

El proceso para la Renovación de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana, es regulado por la "Comisión Edilicia de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana" quien es responsable de la organización, desarrollo y vigilancia del mismo; bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad mediante la emisión del voto libre, secreto e individual.

ANTECEDENTES.

Conforme al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los Estados; con personalidad jurídica y patrimonio propio, se designa al Ayuntamiento como su Órgano de Gobierno, integrado de una estructura administrativa y un órgano deliberación electo popularmente.

Centrada su actividad en la prestación de servicios públicos, como agua potable, drenaje, alcantarillado, alumbrado público, limpia, recolección, mercados, panteones, parques, jardines, equipamiento y seguridad ciudadana, entre otros, se constituye así, en la instancia de representación pública más cercana e inmediata a la población.

En este contexto, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, prevé la existencia de las Autoridades Auxiliares Municipales y los Consejos de Participación Ciudadana como instancias de apoyo a los Ayuntamientos en la realización de sus actividades de planeación, ejecución y evaluación de la obra pública y la oportuna prestación de los servicios públicos a su cargo; estableciéndose al voto ciudadano como vía para determinar su titularidad, es decir, a través de una elección, en la que ciudadanas y ciudadanos participen y decidan quien ejercerá tan alta y relevante responsabilidad.

Es así que ante la importancia y el valor del sufragio, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en términos del artículo 11, antepenúltimo párrafo, faculta al Instituto Electoral del Estado de México, la responsabilidad de coadyuvar con los Ayuntamientos que lo soliciten, en la organización, desarrollo y vigilancia de la elección de sus Autoridades Auxiliares Municipales y Consejos de Participación Ciudadana, lo que en este caso se realiza mediante la asesoría y capacitación tanto a los organizadores de la elección, como a las y los responsables de las mesas receptoras, proporcionándoles los elementos y conocimientos necesarios para la realización y cumplimiento de sus actividades y responsabilidades el día de la jornada electoral.

PRESENTACIÓN.

El presente Reglamento es un documento normativo del Proceso para la Renovación de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana, que describe las funciones, estructuras y relaciones de coordinación en las diferentes etapas del proceso electoral, incluyendo también los temas que no fueron señalados en la convocatoria correspondiente para la Renovación de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana, que fungirán para el periodo correspondiente, en concordancia con los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad mediante la emisión del voto libre, secreto e individual.

ASPECTOS PREVIOS DE LA ELECCIÓN.

El proceso para la Renovación de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana, inicia con la aprobación por el H. Cabildo, del Reglamento de la Comisión y la Convocatoria, el día once de febrero del presente año y la publicación de ambos en la Gaceta Municipal el día trece de febrero del año en curso, concluyendo con la declaratoria de validez de la elección, y en su caso al resolver los medios de impugnación que se hubieren interpuesto ante la Comisión Edilicia de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana. Los ciudadanos vecinos de las Delegaciones, Subdelegaciones del Municipio de La Paz, elegirán a sus Delegados o Subdelegados, conformados por dos vecinos para ocupar las funciones de Delegado o Subdelegado, con sus respectivos suplentes.

DÍA DE LA ELECCIÓN.

La elección de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana, se llevará a cabo el domingo treinta de marzo del presente año, mediante el sufragio libre, secreto, directo, personal e intransferible, en el horario comprendido de 8:00 a las 18:00 horas, en cada una de las Delegaciones, Subdelegaciones y Consejos de Participación Ciudadana.

MARCO NORMATIVO.

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aplicable;
- La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, aplicable;
- La Ley Orgánica Municipal del Estado de México, aplicable;
- El Código Electoral del Estado de México, aplicable;
- El Bando Municipal de La Paz 2025, aplicable; y
- El presente Reglamento 2025, aplicable.

Así como las demás disposiciones jurídicas aplicables, dándose cumplimiento a la Base Primera, de la convocatoria respectiva al Proceso de Elección de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana.

INSTANCIAS RESPONSABLES DE ORGANIZAR LA ELECCIÓN.

El H. Ayuntamiento de La Paz, a través de la Comisión Edilicia de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana, será responsable de la organización, desarrollo y vigilancia del proceso electoral para la elección de Autoridades Auxiliares del Municipio, bajo los principios de certeza, legalidad, Independencia, imparcialidad, objetividad mediante la emisión del voto libre, secreto e individual.

La Comisión, a través de su Presidenta, podrá solicitar a la Secretaría del H. Ayuntamiento la participación de otras áreas de la Administración durante todas las etapas del proceso de Renovación de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana.

Son atribuciones, de la Comisión Edilicia de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana:

- a) Recibir las solicitudes de registro de los aspirantes y resolver sobre la procedencia o improcedencia de las mismas;
- b) Organizar, desarrollar y vigilar el proceso conforme a las bases de la Convocatoria;
- c) Cancelar el registro de las planillas que infrinjan las bases de la convocatoria;
- d) Emitir acuerdos y lineamientos que normen el presente proceso;
- e) Determinar la ubicación de las Mesas Directivas de Casilla y la lista de los Funcionarios de las mismas;
- f) Aprobar los documentos y formatos para el desarrollo de la elección, así como el número de boletas que se destinarán para cada Delegación, Subdelegación y circunscripción territorial; y
- g) Resolver los escritos de protesta y/o medios de impugnación que se interpongan con motivo del presente proceso.

La Comisión Edilicia de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana, es la máxima instancia de organización en este proceso, sus decisiones son colegiadas y definitivas. La Comisión Edilicia de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana, funcionará en sus días naturales de 00:00 a 23:59 horas y tendrá su domicilio en las instalaciones que ocupa la Casa de Cultura ubicada en Avenida Puebla sin número, Colonia Los Reyes Acaquilpan, Municipio La Paz, Código Postal 56400, Estado de México.

PERSONA ENCARGADA DE LA PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN.

Lic. Gustavo Hernández Flores, Director de Gobierno del H. Ayuntamiento La Paz.
TELEFONOS: 5629908815, 5510307782.

DE LA CONVOCATORIA

CALENDARIO ELECTORAL.

CALENDARIZACIÓN ELECTORAL
PARA LA RENOVACIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ.

04 FEBRERO	10 FEBRERO	10 FEBRERO	10 FEBRERO	11 FEBRERO	11 FEBRERO	13 FEBRERO
APROBACIÓN POR EL CABILDO DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN	INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN	PROPUESTA DE REGLAMENTO DE LA COMISIÓN	PROPUESTA POR LA COMISIÓN DE CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN	APROBACIÓN POR EL CABILDO DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN	APROBACIÓN POR EL CABILDO DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN	PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL DEL REGLAMENTO Y CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN PARA LA ELECCIÓN
14 FEBRERO	10 MARZO	13-14 MARZO	17 MARZO	18 MARZO	19-25 MARZO	26-30 MARZO
ENVÍO DE OFICIO PARA GENERAR CONVENIO CON EL IEEM	PUBLICACIÓN DE LOS FORMATOS PARA LOS CARGOS.	REGISTRO DE PLANILLAS.	SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS Y CAMBIOS DE INTEGRANTES DE PLANILLA.	DICTAMEN DE IMPROCEDENCIA O PROCEDENCIA DE REGISTRO DE PLANILLAS Y UBICACIÓN DE CASILLAS.	CAMPAÑAS ELECTORALES.	VEDA ELECTORAL
30 MARZO	31 MARZO	02 ABRIL	03 ABRIL	08 ABRIL	09 ABRIL	15 ABRIL
JORNADA ELECTORAL.	INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA POR LAS PLANILLAS	SESIÓN DE ESCRUTINIO Y COMPUTO, PUBLICACIÓN DE SABANAS	RECEPCIÓN DE ESCRITOS DE PROTESTA Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN	PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN	DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN	ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS

PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES QUE RIGEN LA RENOVACIÓN.

Con fundamento en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lograr una eficaz participación ciudadana en el proceso de elección de las Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana se realizará bajo los principios rectores de:

Certeza. Quienes participan en la organización, desarrollo y vigilancia de una elección, deben actuar siempre con veracidad, apegados a los hechos, de modo que los resultados de sus actos sean verificables, fidedignos y confiables. Por ejemplo, el día de la jornada electoral se da a conocer por los organizadores de la renovación en la convocatoria, con anticipación, y la ciudadanía sabe que ese día se recibe la votación y acude a emitirlo en las mesas que se instalan solo ese día y no otro, haciéndose constar en las actas correspondientes.

Legalidad. Quienes organizan la Elección o integran la Mesa Directiva de Casilla, deben actuar ajustándose estrictamente a la Constitución y a las disposiciones que rigen la elección, respetando en todo momento los derechos político-electorales de la ciudadanía. Esto se cumple, por ejemplo, cuando la instalación de la mesa receptora se hace en el lugar previamente aprobado y en la hora o momento establecido en la convocatoria o en la normatividad que regula la elección.

Independencia. Los actos y acciones de quienes organizan la elección o reciben la votación, deben realizarse con libertad, sin subordinarse a ningún poder o autoridad ajena o externa, respondiendo única y exclusivamente a la ley. Por ejemplo, las y los responsables de las mesas receptoras, el día de la jornada electoral, deben cumplir las disposiciones y procedimientos establecidos por la instancia organizadora de la elección, y desatender cualquier indicación en contrario que las trasgreda o altere, proveniente de algún funcionario/a ajeno a la elección.

Imparcialidad. Quienes intervienen en la organización, desarrollo y vigilancia de la elección no deben guiarse por preferencias, intereses, simpatía o aversión hacia algún candidato o candidata. Por ejemplo, las y los responsables de las mesas directivas deben respetar la decisión de la ciudadanía expresada en las urnas, absteniéndose de realizar cualquier actuación que altere el resultado para favorecer a algún candidato por el que tengan simpatía o parentesco.

Objetividad. Los actos y acciones de quienes intervienen en la elección deben fundarse en el reconocimiento coherente y razonado de la realidad en la que se actúa, percibiendo e interpretando los hechos alejándose de visiones y opiniones parciales o unilaterales. Por ejemplo, la validez o nulidad de un voto, debe determinarse a través de las características palpables de la marca o marcas que se hayan plasmado en la boleta electoral, como extensión, colocación e intención.

Máxima Publicidad. Por lo que todo acto de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para La Renovación de las Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana será con el fin de que ha ello accedan no solo las partes intervinientes, sino también el público en general, con las excepciones previstas en este reglamento.

DESARROLLO DEL PROCESO DE LA RENOVACIÓN DE DELEGADOS, SUBDELEGADOS Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (PRE-REGISTRO Y EL REGISTRO).

Todos los aspirantes a Delegadas, Delegados, Subdelegadas y Subdelegados, deberán ser Pre-Registrados, por conducto de su representante de planilla, de manera presencial en las instalaciones que ocupa la Casa de Cultura ubicada en Avenida Puebla, sin número, Colonia Los Reyes Acaquilpan, Código Postal 56400, Municipio La Paz, Estado de México, los días 13 y 14 de marzo del año en curso y, obtener los formatos de Pre-Registro; F1, F2, F3 y F4, el día 10 de marzo del año en curso.



SOLICITUD DE REGISTRO DE COPACI F1

C. _____ PRESIDENTE(A) DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA RENOVACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ.

PRESENTE:

Por medio de la presente y en cumplimiento a lo dispuesto en la Convocatoria para la Renovación de las Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana para el periodo 2025-2028, respetuosamente nos dirigimos a Usted para solicitar el registro de la planilla integrada por los vecinos de la Delegación y/o Subdelegación, en el orden siguiente:

PROPIETARIOS

NOMBRE

DOMICILIO

TELÉFONO

(P)

(S)

(T)

(1°V)

(2°V)

SUPLENTE

(P)

(S)

(T)

(1°V)

(2°V)

Asimismo nos permitimos nombrar ante esta Comisión al C. _____, quien tiene su domicilio en _____ y teléfono _____, como nuestro representante, para que actúe con las facultades y

derechos que le establece la Convocatoria, permitiéndonos anexar a la presente la documentación siguiente de cada uno de los integrantes:

Solicitud de Registro de Planilla y Representante de Planilla.

Copia de la Credencial para Votar con fotografía.

Constancias de vecindad expedidas por el Secretario del Ayuntamiento.

Carta compromiso de tener tiempo disponible para dedicarlo a los asuntos del COPACIS (F2).

Pacto de civilidad (F3).

Declaratorias bajo protesta de decir verdad (F4).

Informe de No antecedentes penales (por internet).

Constancia de No Deudor Alimentario.

2 Fotografías tamaño infantil de frente a color.

Plan de Trabajo a realizar durante el periodo correspondiente.

Agradeciendo de antemano su atención, nos reiteramos a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

PROPIETARIOS

SUPLENTE

CARTA COMPROMISO DE TENER TIEMPO DISPONIBLE PARA DEDICARLO A LOS ASUNTOS DEL COPACI F2

C.C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS ELECTORALES PARA LA RENOVACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ.

PRESENTE:

Los que suscriben, integrantes de la Planilla de COPACI de la Delegación y/o Subdelegación de _____ Manifestamos por nuestro propio derecho aceptar libremente que aspiramos a ocupar el cargo honorífico mencionado y tener el tiempo disponible para dedicarlo a los asuntos concernientes de la Delegación y dar la atención a los vecinos, no existiendo otro interés que motive dicha postulación, que el de contribuir en el desarrollo y mejoramiento de nuestra comunidad.

ATENTAMENTE

PROPIETARIOS

NOMBRE	FIRMA
--------	-------

SUPLENTE

NOMBRE	FIRMA
--------	-------

PACTO DE CIVILIDAD COPACI F3.

C.C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS ELECTORALES PARA LA RENOVACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ.

PRESENTE:

Los que suscriben, integrantes de la Planilla aspirante a integrar el Consejo de Participación Ciudadana de la Delegación y/o Subdelegación, manifestamos por nuestro propio derecho nuestro irrestricto compromiso de sujetarnos a todos los términos de la Convocatoria, dictámenes y normas complementarias que señale la Comisión Edilicia de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana.

De igual manera nos comprometemos a conducirnos durante el proceso de renovación de este Consejo de Participación Ciudadana con respeto hacia los aspirantes de otras planillas, a las buenas costumbres y la moral, así como acatar el resultado que arroje la elección del 30 de marzo del año en curso, teniendo el conocimiento que de no cumplir con lo dispuesto, se cancelará el registro de la planilla por la cual participamos.

ATENTAMENTE

PROPIETARIOS

NOMBRE FIRMA

SUPLENTE

NOMBRE FIRMA

DECLARATORIA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD COPACI F4

La Paz, Estado de México; a ____ de _____ del 2025.

C. _____ PRESIDENTA DE LA
COMISION MUNICIPAL TRANSITORIA PARA LA ELECCION DE AUTORIDADES
AUXILIARES Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANO ANTE EL H.
AYUNTAMIENTO LA PAZ.

PRESENTE:

El (La) que suscribe C. _____, aspirante al cargo de
_____ del COPACI de la Delegación y/o Subdelegación Municipal de
_____ con domicilio particular ubicado en: _____ y
teléfono _____.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, no haber ejercido cargo alguno en el COPACI del
periodo correspondiente.

ATENTAMENTE

Firma

SOLICITUD DE REGISTRO DE PLANILLA PARA DELEGADOS F1

C. _____ PRESIDENTA DE LA
COMISIÓN MUNICIPAL TRANSITORIA PARA ELECCIÓN DE AUTORIDADES
AUXILIARES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ.

PRESENTE:

Por medio del presente y en cumplimiento a lo dispuesto en la Base Primera, Segunda y Tercera de la Convocatoria para la Elección de Delegados Municipales para el período correspondiente, respetuosamente nos dirigimos a usted, para solicitar el registro de la planilla, integrada por los vecinos de la Delegación Municipal de en el orden siguiente:

PROPIETARIOS	NOMBRE	DIRECCION	TELÉFONO(S)
--------------	--------	-----------	-------------

Delegado (a).

SUPLENTES	NOMBRE	DIRECCION	TELÉFONO(S)
-----------	--------	-----------	-------------

Delegado (a).

Permitiéndonos anexar a la presente, la documentación siguiente de cada uno de los integrantes:

- a) Copia de la credencial para votar con fotografía;
- b) Constancia de vecindad expedida por el Secretario del Ayuntamiento;
- c) Carta compromiso de Aceptación de Candidatura (F2);
- d) Pacto de Civilidad (F3);
- e) Declaratoria bajo protesta de decir verdad (F4);
- f) Informe de No Antecedentes Penales. (Por Internet);
- g) 2 Fotografías tamaño infantil de frente a color; y
- h) Plan de Trabajo a realizar durante el período correspondiente.

Así mismo, nos permitimos nombrar ante esta Comisión al (la) C. _____

como nuestro representante, con domicilio en _____, y
Teléfono _____ para que actúe con las facultades y derechos que establece la
Convocatoria.

Agradeciendo de antemano su atención, nos reiteramos a sus órdenes para cualquier
aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Delegado (a) Propietario

Delegado (a) Suplente

CARTA COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA DELEGADO F2

La Paz, Estado de México; a _____ de _____ del 2025

C.C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE ASUNTOS ELECTORALES PARA LA RENOVACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ.

PRESENTE:

Los que suscriben C. Integrantes de la Planilla _____ de la Delegación Municipal de _____, en La Paz, con domicilio particular ubicado en _____ y teléfono _____, manifestamos por nuestro propio derecho, aceptar libremente que aspiramos a ocupar el cargo honorífico de Delegado y tener el tiempo disponible para dedicarlo a los asuntos concernientes a nuestra Delegación y dar atención a los vecinos de los pueblos, barrio y colonias, condominios, conjuntos urbanos, unidades habitacionales, fraccionamientos y demás asentamientos humanos que se incluyan dentro de nuestra demarcación territorial.

ATENTAMENTE

PROPIETARIOS

DELEGADO (A)

SUPLENTE

DELEGADO (A)

PACTO DE CIVILIDAD DELEGADO F3

La Paz, Estado de México; a _____ de _____ del 2025

C.C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS ELECTORALES PARA LA RENOVACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ.

PRESENTE:

Los que suscriben C. Integrantes de la Planilla _____, de la Delegación Municipal de _____, en La Paz, con domicilio particular ubicado en _____ y teléfono _____, manifestamos por nuestro propio derecho, que durante el Proceso Electoral nos comprometemos a conducirnos con respeto hacia los aspirantes de otras planillas y participantes en esta elección, a las buenas costumbres y la moral; así como acatar el resultado que arroje la elección, teniendo el conocimiento que de no cumplir con lo dispuesto, se cancelará el registro de la planilla por la cual participamos.

ATENTAMENTE

PROPIETARIOS

SUBDELEGADO (A)

SUPLENTE

SUBDELEGADO (A)

DECLARATORIA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DELEGADO F4

La Paz, Estado de México; a ____ de ____ del 2025

C. _____ PRESIDENTE(A) DE LA
COMISIÓN MUNICIPAL TRANSITORIA PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES
AUXILIARES Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIDADANA ANTE EL H.
AYUNTAMIENTO DE LA PAZ.

PRESENTE:

El (La) que suscribe C. _____, aspirante al cargo de _____ de la
Subdelegación Municipal de _____, con domicilio particular ubicado en
_____ y teléfono _____.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, no haber ejercido el cargo de Delegado o
Subdelegado Propietario o Suplente, durante el periodo correspondiente.

ATENTAMENTE

Firma

SOLICITUD DE REGISTRO DE PLANILLA PARA SUBDELEGADOS F1

C. _____ PRESIDENTE(A)
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL TRANSITORIA PARA LA ELECCION DE AUTORIDADES
AUXILIARES Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA ANTE EL H.
AYUNTAMIENTO DE LA PAZ.

PRESENTE:

Por medio del presente y en cumplimiento a lo dispuesto en la Base Primera, Segunda y Tercera de la Convocatoria para la Elección de Subdelegados Municipales para el período correspondiente, respetuosamente nos dirigimos a usted, para solicitar el registro de la planilla, integrada por los vecinos de la Delegación Municipal de _____ en el orden siguiente:

PROPIETARIOS	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO (S)
--------------	--------	-----------	--------------

Subdelegado (a).

SUPLENTES	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO (S)
-----------	--------	-----------	--------------

Subdelegado (a).

Permitiéndonos anexar a la presente, la documentación siguiente de cada uno de los integrantes:

- a) Copia de la credencial para votar con fotografía;
- b) Constancia de vecindad expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento;
- c) Carta compromiso de Aceptación de Candidatura (F2);
- d) Pacto de Civildad (F3);
- e) Declaratoria bajo protesta de decir verdad (F4);
- f) Informe de No Antecedentes Penales (Por Internet);
- g) 2 fotografías tamaño infantil de frente a color; y
- h) Plan de Trabajo a realizar durante el período correspondiente.

Asimismo nos permitimos nombrar ante esta Comisión a (la o el) C. _____ como nuestro/a representante, con domicilio en _____, y Teléfono _____ para que actúe con las facultades y derechos que establece la Convocatoria.

Agradeciendo de antemano su atención, nos reiteramos a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Subdelegado (a) Propietario.

Subdelegado (a) Suplente.

CARTA COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA SUBDELEGADO F2

La Paz, Estado de México; a ____ de ____ del 2025

C.C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS ELECTORALES PARA LA RENOVACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ.

PRESENTE:

Los que suscriben C. Integrantes de la Planilla _____, de la Subdelegación Municipal de _____, en La Paz, con domicilio particular ubicado en _____ y teléfono _____, manifestamos por nuestro propio derecho, aceptar libremente que aspiramos a ocupar el cargo honorífico de Subdelegado y tener el tiempo disponible para dedicarlo a los asuntos concernientes a nuestra Subdelegación y dar atención a los vecinos de los pueblos, barrio, colonias, condominios, conjuntos urbanos, unidades habitacionales, fraccionamientos y demás asentamientos humanos que se incluyan dentro de nuestra demarcación territorial.

ATENTAMENTE

PROPIETARIOS

SUBDELEGADO (A).

SUPLENTE

SUBDELEGADO (A).

PACTO DE CIVILIDAD SUBDELEGADO F3

La Paz, Estado de México; a ____ de ____ del 2025

C.C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS ELECTORALES PARA LA RENOVACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ.

PRESENTE:

Los que suscriben C. Integrantes de la Planilla _____, de la Subdelegación Municipal de _____, en La Paz, con domicilio particular ubicado en _____ y teléfono _____, manifestamos por nuestro propio derecho, que durante el Proceso Electoral nos comprometemos a conducirnos con respeto hacia los aspirantes de otras planillas y participantes en esta elección, a las buenas costumbres y la moral; así como acatar el resultado que arroje la elección, teniendo el conocimiento que de no cumplir con lo dispuesto, se cancelará el registro de la planilla por la cual participamos.

ATENTAMENTE

PROPIETARIOS

SUBDELEGADO (A).

SUPLENTE

SUBDELEGADO (A).

DECLARATORIA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SUBDELEGADO F4

La Paz, Estado de México; a _____ de _____ del 2025

C. _____ PRESIDENTA DE LA
COMISION EDILICIA TRANSITORIA DE ASUNTOS ELECTORALES PARA LA
RENOVACION DE AUTORIDADES AUXILIARES Y CONSEJOS DE PARTICIPACION
CIUDADANAANTE EL AYUNTAMIENTO LA PAZ.

PRESENTE:

El (La) que suscribe C. _____, aspirante al
cargo de _____ de la Subdelegación Municipal de _____ con
domicilio particular ubicado en _____ y teléfono
_____.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, no haber ejercido el cargo de Delegado o
Subdelegado Propietario o Suplente, durante el periodo correspondiente.

ATENTAMENTE

Firma

El Pre-Registro será de manera obligatoria y requisito indispensable para obtener el registro correspondiente:

- a) No ser ministro de culto religioso;
- b) No estar inhabilitado para ocupar cargo o puesto público por autoridad judicial alguna;
- c) No desempeñar otro empleo, cargo o comisión, por el que se reciba un sueldo o gratificación dentro de la Administración Pública Municipal, Estatal o Federal, o en organismos autónomos desconcentrados o descentralizados de cualquiera de los 3 niveles de Gobierno; y
- d) No desempeñar cargo en funciones de Autoridad Auxiliar.

DEL DICTAMEN.

La Comisión Edilicia de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana ante el H. Ayuntamiento revisará, analizará y dictaminará respecto a la procedencia de las solicitudes de registro; los dictámenes, en cualquier sentido que hayan sido emitidos, se publicarán en los Estrados de la Comisión Transitoria para la Elección de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana ante el Ayuntamiento, en el domicilio establecido en la Base Decima Segunda de la convocatoria; así como en la página de internet del H. Ayuntamiento de La Paz: www.losreyeslapaz.gob.mx; el día 18 de marzo.

La o el representante general acreditado podrá solicitar copia del dictamen correspondiente a la planilla que representa, mediante oficio dirigido a la Presidenta de la Comisión Edilicia de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana ante el H. Ayuntamiento.

DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES.

Las planillas que obtengan su dictamen procedente podrán realizar actos de proselitismo del 19 al 25 de marzo del año en curso.

Deberán de prevalecer los criterios de austeridad y transparencia en la realización de los actos de campaña, privilegiando el contacto con la ciudadanía. Para el presente proceso de Elección de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana, cada planilla de Delegados y Subdelegados, tendrá como tope de gastos de campaña la cantidad de \$ 6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.), mismos que serán aportados por los integrantes de la planilla. Concluido el proceso de Elección de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana las planillas electas, deberán de presentar un informe de gastos de campaña ante la Comisión Edilicia de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana, a más tardar el 31 de marzo del año en curso.

LA COLOCACION DE PROPAGANDA.

Se registrará bajo los lineamientos del Instituto Electoral del Estado de México.

- a) Podrá colgarse o fijarse en inmuebles de propiedad privada, siempre que exista permiso por escrito del propietario;
- b) No podrá colgarse en elementos del equipamiento urbano, ni obstaculizar en forma alguna la visibilidad de los señalamientos que permiten a las personas transitar y orientarse dentro de los centros de población;
- c) No podrán fijarse o pintarse en elementos del equipamiento urbano, carretero o ferroviario, ni en accidentes geográficos cualquiera que sea su régimen jurídico;
- d) No podrán colgarse, fijarse o pintar se en monumentos, escuelas, lecherías o en edificios públicos;
- e) No podrán entregarse como propaganda productos alimenticios de cualquier índole, ni introducir propaganda en paquetes que contengan este tipo de productos;
- f) La propaganda no podrá tener referencias religiosas de conformidad con el artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las asociaciones religiosas no podrán manifestar su apoyo a favor de ninguna de las planillas; y
- g) La propaganda no podrá contener diatriba, ofensa o calumnia en contra de alguno de los integrantes de alguna planilla participante o contra las autoridades que intervengan en el proceso; y la violación a las normas de colocación de propaganda podrá ser sancionada hasta con la cancelación del registro de la planilla, dependiendo de la gravedad de la violación.

DE LAS RESTRICCIONES DE LA CAMPAÑA ELECTORAL.

Para el presente proceso las planillas contendientes no podrán:

- a) Entregar ningún tipo de material que contenga propaganda de las planillas, en el que se oferte o entregue algún beneficio directo, indirecto, mediato o inmediato, en especie o efectivo, a través de cualquier sistema que implique la entrega de un bien o servicio, ya sea por sí o interpósita persona;
- b) Repartir artículos promocionales utilitarios que no sean elaborados con material reciclable y estas deberán traer el símbolo internacional de material reciclable;
- c) Utilizar recursos públicos en efectivo o en especie;
- d) Acompañarse de servidores públicos en activo de nivel (Federal, Estatal y Municipal); y

e) Realizar por sí o por interpósita persona, actos de violencia física, presión o coacción sobre los electores, con el fin de obtener el apoyo ciudadano y/o contra las autoridades y funcionarios de casilla que participen en el proceso.

DE LA UBICACIÓN E INTEGRACION DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.

Las Mesas Directivas de Casilla son el órgano electoral integrado por un Presidente, un Secretario y dos Escrutadores, quienes serán designados por la Comisión Edilicia de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana ante el Ayuntamiento, mismos que serán mandos medios administrativos del Ayuntamiento de La Paz.

Se ubicará una Mesa Directiva de Casilla por cada Delegación y Subdelegación.

En las Mesas Directivas de Casilla podrá haber Auxiliares de la Mesa, cuya función será verificar que las personas que acudan a votar les corresponda hacerlo ante la Mesa Directiva en la que se encuentran formados, en caso contrario auxiliarán indicando la Delegación o Subdelegación a la que corresponde la credencial para votar y el domicilio donde se instaló la Mesa Directiva de Casilla; indicarán al Presidente de la Mesa Directiva de Casilla, de la presencia de personas de la tercera edad, con alguna discapacidad o mujeres embarazadas; para que éste dé preferencia en la emisión de su voto.

La ubicación e integración de las Mesas Directivas de Casilla se darán a conocer a más tardar el día 16 de marzo del año en curso, en los estrados del Ayuntamiento de La Paz, así como en la página de internet www.losreyeslapaz.gob.mx.

Cada Mesa Directiva de Casilla estará integrada por un Presidente y un Secretario, quienes no podrán ser candidatos de las planillas contendientes, ni sus representantes, y que serán designados por la Comisión Edilicia de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana ante el Ayuntamiento, mismos que se conducirán con imparcialidad, legalidad y objetividad.

DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL MUNICIPIO DE LA PAZ.

1.- CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CABECERA MUNICIPAL.

COLONIAS: LOS REYES ACAQUILPAN.

SECCIONES: 3989, 3990, 3991, 3992, 3993, 3994, 3995, 3996, 3997 y 3991.

2.- DELEGACIÓN DEL PUEBLO DE LA MAGDALENA ATLICPAC.

COLONIAS: PUEBLO DE LA MAGDALENA ATLICPAC.

SECCIONES: 3950 y 3945.

3.- DELEGACIÓN DEL PUEBLO SAN SALVADOR TECAMACHALCO.

COLONIAS: PUEBLO SAN SALVADOR.

SECCIONES: 3983.

4.- DELEGACIÓN DEL PUEBLO SAN SEBASTIÁN CHIMALPA.

COLONIAS: PUEBLO SAN SEBASTIÁN CHIMALPA.

SECCIONES 3999, 3992, 3993 y 3994.

5.- DELEGACIÓN ATLAZALPAN.

COLONIAS: ATLAZALPAN.

SECCIONES: 3945.

6.- DELEGACIÓN LAS ALAMEDAS.

COLONIAS: ALAMEDAS.

SECCIONES: 3944.

7.- SUBDELEGACIÓN AMPLIACIÓN ARENAL.

COLONIAS: AMPLIACIÓN ARENAL.

SECCIONES: 3945.

8.- DELEGACIÓN AMPLIACIÓN DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ.

COLONIAS: AMPLIACIÓN DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ.

SECCIONES: 4006.

9.- DELEGACIÓN AMPLIACIÓN LA MAGDALENA.

COLONIAS: AMPLIACIÓN LA MAGDALENA.

SECCIONES: 6636.

10.- DELEGACIÓN AMPLIACIÓN MARIEL.

COLONIAS: AMPLIACIÓN MARIEL.

SECCIONES: 5945 y 5943.

11.- DELEGACIÓN AMPLIACIÓN LOS REYES.

COLONIAS: AMPLIACIÓN LOS REYES.

SECCIONES: 3998, 3999 y 4000.

12.- DELEGACIÓN AMPLIACIÓN SAN SEBASTIÁN

COLONIAS: AMPLIACIÓN SAN SEBASTIÁN.

SECCIONES: 3942 y 3944.

13.- DELEGACIÓN AMPLIACIÓN TECAMACHALCO.

COLONIAS: AMPLIACIÓN TECAMACHALCO.

SECCIONES: 3970.

14.- DELEGACIÓN ANCÓN DE LOS REYES.

COLONIAS: ANCÓN DE LOS REYES.

SECCIONES: 3955, 3977 y 3978.

15.- DELEGACIÓN ARENAL.

COLONIAS: ARENAL.

SECCIONES: 3945.

16.- DELEGACIÓN BOSQUES DE LA MAGDALENA.

COLONIAS: BOSQUES DE LA MAGDALENA.

SECCIONES: 4007.

17.- SUBDELEGACIÓN C.E.A.S.

COLONIAS: C.E.A.S.

SECCIONES: 3954, 3953 y 3952.

18.- SUBDELEGACIÓN CONJUNTO LA PAZ.

COLONIAS: CONJUNTO LA PAZ.

SECCIONES: 3984.

19.- SUBDELEGACIÓN CUCHILLA DE LA ANCÓN.

COLONIAS: CUCHILLA DE LA ANCÓN.

SECCIONES: 3954.

20.- DELEGACIÓN DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ.

COLONIAS: DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ.

SECCIONES: 3946, 6842 y 6843.

21.- DELEGACIÓN EJIDAL EL PINO.

COLONIAS: EJIDAL EL PINO.

SECCIONES: 3983 y 4005.

22.- DELEGACIÓN 20 DE MAYO.

COLONIAS: 20 DE MAYO.

SECCIONES: 5944.

23.- DELEGACIÓN EL SALADO.

COLONIAS: EL SALADO.

SECCIONES: 3980, 3981, 3952, 3953 y 3954.

24.- DELEGACIÓN EMILIANO ZAPATA.

COLONIAS: EMILIANO ZAPATA.

SECCIONES: 4000, 4001, 4002, 4003 y 4004.

25.- DELEGACIÓN FRACCIONAMIENTO FLORESTA.

COLONIAS: FRACCIONAMIENTO FLORESTA.

SECCIONES: 3965, 3966 y 3967.

26.- DELEGACIÓN GEOVILLAS DE SAN ISIDRO.

COLONIAS: GEOVILLAS DE SAN ISIDRO.

SECCIONES: 5952, 5953 y 5947.

27.- SUBDELEGACIÓN LA CERCA.

COLONIAS: LA CERCA.

SECCIONES: 3945 y 3946.

28.- SUBDELEGACIÓN JARDÍN DE LOS REYES.

COLONIAS: JARDÍN DE LOS REYES.

SECCIONES: 3998 y 3999.

29.- SUBDELEGACIÓN LAS ROSAS.

COLONIAS: LAS ROSAS.

SECCIONES: 3949 y 3950.

30.- SUBDELEGACIÓN LIBERTAD.

COLONIAS: LIBERTAD.

SECCIONES: 5944.

31.- DELEGACIÓN LOMAS DE SAN SEBASTIÁN I.

COLONIAS: LOMAS DE SAN SEBASTIÁN.

SECCIONES: 6842, 6843, 6844, 6846 y 6848.

32.- DELEGACIÓN LOMAS DE SAN SEBASTIÁN II.

COLONIAS: LOMAS DE SAN SEBASTIÁN II.

SECCIONES: 6845 y 6850.

33.- DELEGACIÓN LOMAS DE SAN SEBASTIÁN III.

COLONIAS: LOMAS DE SAN SEBASTIÁN III.

SECCIONES: 6847 y 6849.

34.- DELEGACIÓN LOMAS DE SAN ISIDRO SECCIÓN, EL PINO.

COLONIAS: LOMAS DE SAN ISIDRO SECCIÓN, EL PINO.

SECCIONES: 5938 y 5939.

35.- DELEGACIÓN LOMA ENCANTADA.

COLONIAS: LOMA ENCANTADA.

SECCIONES: 3984 y 4004.

36.- DELEGACIÓN HUERTOS FAMILIARES.

COLONIAS: HUERTOS FAMILIARES.

SECCIONES: 3984 y 4004.

37.- DELEGACIÓN LOMAS DE ALTAVISTA.

COLONIAS: LOMAS DE ALTAVISTA.

SECCIONES: 3949 y 3950.

38.- DELEGACIÓN LOMAS DE SAN ISIDRO, SECCIÓN I, II Y III.

COLONIAS: LOMAS DE SAN ISIDRO SECCIÓN I, LOMAS DE SAN ISIDRO SECCIÓN II,
LOMAS DE SAN ISIDRO SECCION III.

SECCIONES: 5938, 5939, 5940, 5941 y 5942.

39.- DELEGACIÓN MAGDALENA DE LOS REYES.

COLONIAS: MAGDALENA DE LOS REYES.

SECCIONES: 3975, 3986 y 3987.

40.- DELEGACIÓN MARIEL.

COLONIAS: MARIEL.

SECCIONES: 5950.

41.- DELEGACIÓN PARAJE SAN ANTONIO.

COLONIAS: PARAJE SAN ANTONIO.

SECCIONES: 3983.

42.- DELEGACIÓN PRIMAVERA.

COLONIAS: PRIMAVERA.

SECCIONES: 5946.

43.- DELEGACIÓN PROFR. CARLOS HANK GONZÁLEZ.

COLONIAS: PROFR. CARLOS HANK GONZÁLEZ.

SECCIONES: 3950.

44.- DELEGACIÓN RICARDO FLORES MAGÓN.

COLONIAS: RICARDO FLORES MAGÓN.

SECCIONES: 3980.

45.- SUBDELEGACIÓN RINCÓN.

COLONIAS: RINCÓN.

SECCIONES: 3998.

46.- DELEGACIÓN REYES I, II Y III.

COLONIAS: REYES I, II Y III.

SECCIONES: 5949, 5946 y 5943.

47.- DELEGACIÓN SAN JOSÉ LAS PALMAS.

COLONIAS: SAN JOSÉ LAS PALMAS.

SECCIONES: 3948.

48.- DELEGACIÓN TECHACHALTITLA.

COLONIAS: TECHACHALTITLA.

SECCIONES: 3949.

49.- SUBDELEGACIÓN TECONTLAPEXCO.

COLONIAS: TECONTLAPEXCO.

SECCIONES: 3949.

50.- DELEGACIÓN TECOMATLÁN.

COLONIAS: TECOMATLÁN.

SECCIONES: 5941.

51.- SUBDELEGACIÓN TEPETATES.

COLONIAS: TEPETATES.

SECCIONES: 3945.

52.- DELEGACIÓN TLAZALA.

COLONIAS: TLAZALA.

SECCIONES: 3945.

53.- DELEGACIÓN UNIDAD ANÁHUAC.

COLONIAS: UNIDAD ANÁHUAC.

SECCIONES: 3945.

54.- DELEGACIÓN UNIDAD HABITACIONAL BOSQUES DE LA MAGDALENA.

COLONIAS: UNIDAD HABITACIONAL BOSQUES DE LA MAGDALENA.

SECCIONES: 3949.

55.- SUBDELEGACIÓN UNIDAD FERROCARRIL.

COLONIAS: UNIDAD FERROCARRIL.

SECCIONES: 3984.

56.- DELEGACIÓN UNIDAD FLORESTA.

COLONIAS: UNIDAD FLORESTA.

SECCIONES: 3968, 3964 y 3990.

57.- DELEGACIÓN UNIDAD TEPOZANES.

COLONIAS: UNIDAD TEPOZANES.

SECCIONES: 3967.

58.- DELEGACIÓN UNIDAD ACAQUILPAN.

COLONIAS: UNIDAD ACAQUILPAN.

SECCIONES: 3949.

59.- SUBDELEGACIÓN UNIDAD SANTA CRUZ.

COLONIAS: UNIDAD SANTA CRUZ.

SECCIONES: 3984.

60.- DELEGACIÓN VALLE DE LOS PINOS.

COLONIAS: VALLE DE LOS PINOS.

SECCIONES: 3963 y 3990.

61.- DELEGACIÓN VALLE DE LOS REYES 1ª SECCIÓN.

COLONIAS: VALLE DE LOS REYES 1ª SECCIÓN.

SECCIONES: 3958, 3959, 3960, 3961, 3962, 3969, 3970, 3971, 3972 y 3973.

62.- DELEGACIÓN VALLE DE LOS REYES 2ª SECCIÓN.

COLONIAS: VALLE DE LOS REYES 2ª SECCIÓN.

SECCIONES: 3973, 3974, 3957, 3956, 3976, 3958, 3959 y 3957.

63.- SUBDELEGACIÓN VILLAS DEL SOL.

COLONIAS: VILLAS DEL SOL.

SECCIONES: 4004.

64.- SUBDELEGACIÓN VILLAS LA PAZ.

COLONIAS: VILLAS LA PAZ.

SECCIONES: 3984.

65.- DELEGACIÓN VILLAS SAN ISIDRO.

COLONIAS: VILLAS SAN ISIDRO.

SECCIONES: 5951.

66.- DELEGACIÓN ZONA INDUSTRIAL.

COLONIAS: ZONA INDUSTRIAL.

SECCIONES: 5951.

67.- DELEGACIÓN PARAJE SAN ISIDRO.

COLONIAS: PARAJE SAN ISIDRO.

SECCIONES: 4005.

68.- DELEGACIÓN UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT (CASAS VERDES).

COLONIAS: UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT (CASAS VERDES).

SECCIONES: 5951.

69.- DELEGACIÓN ADOLFO LÓPEZ MATEOS.

COLONIAS: ADOLFO LÓPEZ MATEOS.

SECCIONES: 3943.

RÚBRICA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA PAZ PERÍODO 2025-2027

MARTHA GUERRERO SÁNCHEZ

PRESIDENTA MUNICIPAL

HÉCTOR ESTRADA BALTAZAR

PRIMER SÍNDICO

MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ ROBLES

PRIMERA REGIDORA

KEVIN ÁNGEL MÉNDEZ RAMÍREZ

SEGUNDO REGIDOR

LUZ AMÉRICA YOLOTZI RICO MÉNDEZ

TERCERA REGIDORA

NELLY ELVIRA GONZÁLEZ RASGADO

CUARTA REGIDORA

MALENI MONDRAGÓN ARREDONDO

QUINTA REGIDORA

BRENDA ALEJANDRA CORONEL LOPEZ

SEXTA REGIDORA

SERGIO RODRIGO FARFÁN ALEGRÍA

SÉPTIMO REGIDOR

IRENE MONTIEL GONZALEZ

OCTAVA REGIDORA

RAYMUNDO MORENO IBAÑEZ

NOVENO REGIDOR

SOTERO VERGARA BENÍTEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Gaceta MUNICIPAL

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ
2025 - 2027